## La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

**Artículo 1°.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 479/10, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Registrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2010.-

RESOLUCIÓN Nº

285

/10.-

Secretario Legislativo
Poder Legislativo

Prof. Fabio MARINELLO Vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia Poder Legislativo